



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 / 5418/5472 FAX 4255464

Salta, 29 de Marzo de 2010.-

RES. Nº 149/10

Expte. Nº 6100/10

VISTO:

La Nota presentada por la Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi, Coordinadora de Postgrados de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice a la agente Sra. Gladys Graciela Leiva a realizar horas extras en el Sector mencionado desde el 01 de Marzo al 30 de Abril del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

Lo establecido por el Art. 74º del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la liquidación y el pago de hasta tres (3) horas extras diarias a la Sra. **GLADYS GRACIELA LEIVA**, en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06, desde el 01 de Marzo y hasta el 30 de Abril de 2010, para cumplir con los requerimientos propios del área Postgrados de esta Facultad.

Artículo 2º.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumplía la mencionada agente, serán certificadas por la Coordinadora de Postgrados, Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi.

Artículo 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos propios de esta Facultad.

Artículo 4º.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

JCC

Cra. ELIZABETH TRUNIGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Cra. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO